

Ushuaia martes 24 de julio de 2012

SRS. Del consejo deliberante de la ciudad de Ushuaia. Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para solicitarles tanga a bien otorgarme el libre estacionamiento en mi domicilio en mi carácter de discapacitado. Ley N, 22.431. Adjunto certificados de discapacidad otorgado por por el CUD.

GOBERNADOR PAZ 1345

TEL 421214
15553618

Desde ya muchas gracias.
En espera de una pronta respuesta.
Lo saludo atte.



Jorge Alfredo Tapponnier
D.N.I: 7.914.087

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24/07/12 Hs. 11:00
Numero:	753
Fojas:	6
Expte. N°	
Girado:	110/12
Recibido:	[Signature]

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

TAPONAJIA

NOMBRES

Jorge

Alfredo

CLASE 1945

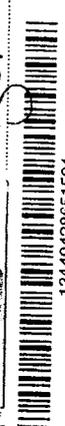
SEXO varo

D.N.

NUMERO DE DOCUMENTO NACIONALIDAD

H. 7.914.087

Apellido



13440428651594

DUPLICADO

Nacido/a el 9/2/45 en Gardato en Provincia Santa Fe Argentina. Domicilio: Cas. Paz No. 1241. Dpto. Monoblock. Ciudad o Pueblo: Usnuolo. Barrio: Provincia T. del Fuego. Oficina Ident. DTF. Fecha de expiración: 11/12/2063. N° de CUIT b CUIL (si corresponde): 1111111111. Firma del interesado: [Signature]. Firma del autorizante: [Signature].

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

Sello

Firma

753 - 3/7



CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD



2859111473

NRO. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

ARG-02-00007914087-20120313-20140313-FGO-285

FECHA EMISION 19/3/2012	FECHA VTO 13/3/2014	ACOMPAÑANTE NO
PROFESIONAL ZAJIC Susana	PROFESIONAL FEJOO Claudia	PROFESIONAL RUBIO Elena
<i>[Signature]</i> Susana Zajic Médico M.M. N° 565 Junta Evaluadora T.D.F.	<i>[Signature]</i> Claudia Fejoo Lic. en Psicología M.P. N° P.S. 71 Junta Evaluadora T.D.F.	<i>[Signature]</i> Elena Patricia Rubio Lic. en Servicio Social M.P. N° 072 Junta Evaluadora T.D.F.



PROVINCIA DE TERRENO DEL PUERTO
ANTARTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

00101714-7

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Ley N° 22.431

APELLIDO TAPPONNIER

NOMBRES JORGE ALFREDO

D.N.I. - M - 7914087

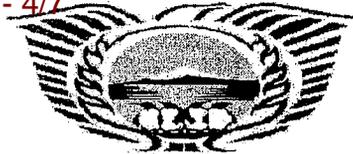
09/02/1945

TIPO/NRO DOCUMENTO

FECHA NACIMIENTO

Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia

EMITIDO POR



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

CERTIFICADO N°: ARG-02-00007914087-20120313 20140313 I GO 285

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Ley N° 22.431

APELLIDO Y NOMBRES: TAPPONNIER JORGE ALFREDO		
TIPO Y NRO DOC.: D.N.I. - M - 7914087	N° CUIT/CUIL: 2079140873	F/NACIMIENTO: 09/2/1945

DIAGNOSTICO: Insuficiencia renal crónica Insuficiencia venosa (crónica) (periférica)

DIAGNOSTICO FUNCIONAL:
FUNCIONES CORPORALES: b6101.2 b4152.1

ESTRUCTURAS CORPORALES: s6100.272 s4102.172

ACTIVIDAD / PARTICIPACION: d2401.01 d210.12 d230.12 d4501.01 d630.01 d5702.00 d9208.00 d177.01 d640.01
d9205.00 d1551.01 d475.00 d8708.00 d7500.00 d4154.12 d175.01 d7701.00 d6108.00
d7402.00

FACTORES AMBIENTALES: e5700.+4 e410.+4 e1100.+4 e450.+4 e5800.+4 e1101.+3 e355.+4 e320.+3 e5701.+3 e420.+3
e310.+4

ORIENTACION PRESTACIONAL:

- TRANSPORTE

VENCIMIENTO:

El presente certificado tiene validez hasta el: 13/3/2014

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laborativa.

ACOMPAÑANTE:

"En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se cubra al acompañante."

Acompañante: NO

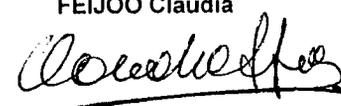
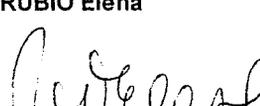
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Lugar: Ushuaia

Fecha emisión: 19/3/2012

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:

Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
ZAJIC Susana  Susana Zajic Médico M.M. N° 585 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello	FEIJOO Claudia  Claudia Feijoo Lic. en Psicología M.P. N° P.S. 71 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello	RUBIO Elena  Elena Patricia Rubio Lic. en Servicio Social M.P. N° 072 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello





Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación

NUEVO SIMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESO

Este Organismo, a través de la Disposición N° 3464/2010, aprobó un nuevo sistema de concesión y diseño del Símbolo Internacional de Acceso.

Este nuevo sistema tiene como eje central a la persona con discapacidad, asegurándole el derecho de libre tránsito y estacionamiento previsto en la Ley N° 19279, modificatorias y Decreto N° 1313/93, con total prescindencia del automotor en el cual se traslade.

Asimismo, contiene un nuevo diseño ajustado a las tendencias internacionales en la materia, medidas de seguridad para validar el documento y permite a la persona con discapacidad contar con la documentación respaldatoria de sus derechos, en cualquier momento y lugar donde ella se encuentre.

Sin dudas, esta medida implica un importante avance para las personas con discapacidad, facilitándole el acceso al derecho de libre tránsito y estacionamiento.

MODO DE USO

Es importante destacar que, "La correcta utilización del símbolo internacional de acceso", quedará supeditada a las disposiciones municipales y las normas de tránsito de cada jurisdicción. (ART. 17 INS. 2° DECRETO 1313/93).

Deberá exhibir un símbolo en el torpedo delantero del vehículo y el restante en el tablero trasero del mismo, en el caso de no poseer tablero trasero, deberá encontrar la mejor manera de exhibirlo en la luneta correspondiente. **Desde el exterior del vehículo deberá ser "visible solo la firma y la fecha de vencimiento", (con el objetivo de facilitar el trabajo al oficial de tránsito y preservar los datos personales del beneficiario).**

Este nuevo símbolo podrá utilizarlo en cualquier automóvil en el cual se traslade la persona con discapacidad, sin importar el conductor. Solo tendrá validez siempre y cuando este sea utilizado por y para la persona con discapacidad, entendiéndose que el beneficiario deberá estar dentro o cerca del vehículo estacionado.

"Para evitar el deterioro de este documento se recomienda plastificar el mismo".

BENEFICIOS

- Este símbolo permite el libre tránsito y estacionamiento en lugares y/o carriles exclusivos para personas con discapacidad, siempre y cuando respete las disposiciones municipales como también las normas de tránsito de cada jurisdicción (ART. 17 INS. 2º DECRETO 1313/93).

ADEMAS FACILITA

- Eximición en el pago de los peajes, sujeto a la concesionaria de cada autopista.
- Eximición del pago de la **Verificación Técnica Vehicular (VTV)**, sujeto a las normas vigentes de cada jurisdicción.
- Espacio exclusivo frente al domicilio, que deberá tramitar en la Dirección de Tránsito del Municipio, o en los Centros de Gestión y Participación más cercanos a su domicilio (CABA).

El beneficio de la Eximición de patentes, **(es independiente, no requiere símbolos para obtener este beneficio)**, dicho trámite deberá realizarlo en la dirección de Rentas de cada jurisdicción. (Dependiendo donde este registrado el automóvil)

DATOS ÚTILES

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Centro de Gestión y Participación: donde podrá tramitar tanto la exención de patentes como el espacio exclusivo. O bien dirigirse directamente a:

Dirección General de tránsito: Pasaje Carabelas 286.

Dirección General de Rentas (patentes): Viamonte 900 Esquina Suipacha. Tel.: 4323-8600/8700/8800

AUSA: www.ausa.com.ar Tel.: 0800-666-2872

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y RESTO DEL PAIS

Para la eximición de patentes deberá concurrir a la dirección de rentas que corresponda de acuerdo a su domicilio.

Para obtener el espacio exclusivo en su domicilio, deberá solicitarlo en el Municipio correspondiente.

A Quien corresponda:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, con el motivo de pedir el libre estacionamiento frente a mi domicilio: Gobernador Paz 1345. Dada mi situación de jubilado y discapacitado.

Desde ya Muchas Gracias.

En espera de una respuesta pronta y favorable saludo muy atentamente.


.....
Jorge Alfredo Tapponnier
DNI: 7.914.087

COMUNIDAD DE USHUAIA	
C.A. S.A.	
IDENTIFICACION	02582
FECHA 15/05/12	HORA 10 ⁰⁰
RECIBIDO POR	Rodriguez